



Mazatlán Sinaloa a 12 de Mayo de 2021.

ARQ. CÉSAR H. LLANOS RIVERO
RIO BALLARTE 1224-1 FRACC. TELLERÍA
MAZATLÁN SINALOA TEL/FAX 01(669) 1768 708.
cel (669) 9 94 10 84

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

JUMAPAN
PRESENTE

At'n.- **ING. JUAN JOSÉ FUENTEVELLA DE CIMA**
Gerente del Órgano Interno de Control

En la búsqueda de una mayor transparencia el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública convocó a la creación de TESTIGOS SOCIALES cuya labor se define de la siguiente manera:

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, ha instrumentado el programa de Testigos Sociales, con el objetivo de brindar transparencia en el proceso de licitaciones y contrataciones que realizan las dependencias en este ámbito de gobierno.

Los testigos sociales son ciudadanos especializados que vigilan todo el proceso de la licitación, sus fundamentos legales se encuentran en el artículo 134 constitucional que señala que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo y la contratación de obra que realicen los servidores públicos, se adjudicarán a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente participen en ella prestadores de bienes y servicios; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2004 en el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en donde se señala que las entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal deben sujetarse a dicho acuerdo, cuando contraten adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con recursos federales.

Ante esta iniciativa se convocó para su aplicación en la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN SINALOA, a la que después de cumplir los trámites correspondientes se me notificó haber sido aceptado como Testigo Social, a través de un dictamen Técnico a la que el órgano Interno de Control de La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Mazatlán dio con la clave: JMA/OK/CONV/TS 01/2021 con fecha del 5 de Marzo, apoyado en la convocatoria especial que para ello se realizó con anticipación por el mismo Órgano Interno de Control de la Junta que se basó en los Art. 41, fracción XXXIV del Reglamento Interior y el Art. 40

fracciones I; II de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Sinaloa, en el procedimiento de Licencia Pública N° JMA-GC-2021-LP-008.

De esa manera y con fecha del 16 de Abril recibí la primera invitación para participar como Testigo Social en una Licitación Pública convocada por la Gerencia de Construcción de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATÁN SINALOA.

La invitación incluía la convocatoria dirigida a mi participación como Testigo Social en la Licitación Pública Estatal N° **JMA-GC-2021-LP-007** en base a lo dispuesto en el artículo 45 Bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, con recursos propios del H. Ayuntamiento de Mazatlán que ampara la participación pública para el presupuesto y la construcción siguiente:

LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA DE CIRCUITO CALLE TENERÍAS VIEJAS, TENERÍAS VIEJAS 2, CUAUHEMOC Y CALLEJÓN JAVIER MINA ENTRE CALLE CUAUHEMOC Y MIGUEL HIDALGO EN EL POBLADO DE VILLA UNIÓN.

Que se sujetará al siguiente programa:

N° LICITACIÓN	JMA-GC-2021-LP-007
Descripción de la contratación objeto de la Licitación	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA DEL CIRCUITO CALLES TENERÍAS VIEJAS, TENERÍA VIEJAS 2, CUAUHEMOC Y CALLEJÓN JAVIER MINA ENTRE CALLE CUAUHEMOC Y MIGUEL HIDALGO, POBLADO DE VILLA UNIÓN.
FECHA DE INVITACIÓN	16 de ABRIL DE 2021.a la 10.00 hrs.
VISITA DE OBRA	19 de ABRIL DE 2021.a la 10.00 hrs.
JUNTA DE ACLARACIONES	22 de ABRIL DE 2021.a la 10.00 hrs.
FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	6 de MAYO DE 2021.a la 10.00 hrs.
FECHA DEL FALLO	12 de MAYO DE 2021.a la 10.00 hrs.

La licitación llevó este orden puntual para su desarrollo y cumplimiento iniciando con la **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:**

Con fundamento en los Artículos 155 de la Constitución Política del estado de Sinaloa aunados a los Artículos 44 y 45 Bis párrafo segundo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, realizan Convocatoria para persona física u organismos interesados, que satisfagan los requisitos determinados en las bases a participar en licitación Pública, con recursos propios, para llevar a cabo los trabajos descritos en la Licitación: **JMA-GC-2021-LP-007** Para lo cual se emplearon la Página Oficial de JUMAPAM, el Sistema Compra Net-Sinaloa y el Periódico Oficial del "El Estado de Sinaloa"

Con los siguientes **OBJETIVOS**: LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA DE CIRCUITO CALLE TENERÍAS VIEJAS, TENERÍAS VIEJAS 2, CUAUHEMOC Y CALLEJÓN JAVIER MINA ENTRE CALLE CUAUHEMOC Y MIGUEL HIDALGO EN EL POBLADO DE VILLA UNIÓN.

Para ellos se requiere la observación de la **NORMATIVIDAD VIGENTE**: que se aplica a la LICITACIÓN que establece:

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE ESTADO DE SINALOA

LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL
LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
CODIGO CIVIL FEDERAL
LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FINANZAS
EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES.

El desarrollo de la Licitación se llevó a cabo, sin falla alguna, dentro del programa antes descrito donde se observaron las siguientes características:

VISITA DE OBRA;

Su convocatoria marcaba el lugar donde se va a realizar la obra en punto el día 19 de Abril de 2021 a las 10am, en ello hubo cierta confusión considerando una parte de los asistentes en el edificio de JUMAPAM y otra en el lugar del proyecto. Sin alteraciones ni errores adicionales se llevó a cabo la junta donde los involucrados por parte de JUMAPAN con sus representantes:

LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE OBRAS
DE LA SUPERVISIÓN
AREA DEL ORGANO INTERNO DEL CONTROL DEL COMITÉ DE OBRAS
DEL AREA DE PLANEACIÓN FÍSICA DEL COMITÉ DE OBRAS
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
DE LA NORMATIVIDAD Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA
Y EL TESTIGO SOCIAL

Aunado a esto la presencia de sólo un concursante, DESARROLLOS GPAC, S.A. DE C.V. realizado la visita sin problema ya que no existe la obligación física de su presencia, se observó el lugar para conocimiento y preparación y surgimiento de dudas que serían resueltas en:

JUNTA PARA ACLARACIONES:

A las 10:00 horas del día 22 del mes de Abril del 2021 se realizó dicha junta, en la que sólo se presentaron dos licitantes:

DESARROLLOS GPAC, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.

No es obligatoria la presencia de los demás licitantes, aunque es conveniente enterarse de las posibilidades que en esta junta se observen y toda información que aquí se tenga puede consultarse en la página de **COMPRANET SINALOA**.

En la reunión se comunicó la existencia de una duda por la empresa GPAC, S.A. DE C.V. que solicitaba lo siguiente:

“En el catálogo de conceptos, en el apartado de descarga domiciliaria del concepto N°21 y N° 22 ¿Por qué la descarga viene con Yee de 8”X6 cuando la línea es de 12?”

Y la respuesta de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN fue: **Se debe considerar tal, como catálogo de Conceptos.** Aclarando que las respuestas y aclaraciones de esta ceremonia se publicarán a más tardar al día siguiente hábil en la plataforma de **COMPRANET SINALOA**.

Con todo aclarado y definido, se confirmó el día en que debía entregarse las propuestas técnicas, para el 6 de Mayo de 2021 a las 10:00 Hrs.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Estrictamente cumplido el día y la hora prevista se llevó a cabo la recepción de propuestas técnicas, para la cual hubo sólo tres proposiciones, uno más de lo que hasta el momento teníamos en conocimiento. El acto fue presidido por el Ing. José Heriberto Tirado Meave que, en representación del I.M.N. Luis Gerardo Nuñez Gutierrez, gerente general de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán en la presentación y apertura de las Propuestas Técnicas del concurso.

La propuesta Técnica y Económica incluye los siguientes documentos que la integran: DA-1 AL DA- 10, DEL AT-1 AL AT-16 Y DELAE-1 AL AE13. Todo ello simplemente en forma cuantitativa para tres paquetes;

- 1.- **TEXAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR C.ANA PATRICIA SANCHEZ
- 2.- **DESARROLLOS GPAC S.A. DE C.V** C.ALVARO GONZALEZ P.
- 3.- **CONSTRUCCIONES MOGVA SA DE CV** ARQ. ISAÍAS GUZMAN I.

Al termino de la recepción y apertura de Propuestas Técnicas y económicas se procedió a la firma del catálogo de conceptos AE12 por cada uno de los licitantes un

servidor, el Testigo Social, y cada uno de los servidores públicos de la dependencia, quedando todos los documentos en poder de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán para proporcionárselo al Comité de Obras para su revisión y dictamen programado para el día 7 de Mayo del 2021.

Los montos presupuestados fueron:

EMPRESA	MONTO
TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 2, 029,538.54
DESARROLLOS GPAC S.A. DE C.V.	\$ 2, 024,725.99
CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$2, 026,562.06

Quedando como día del fallo por parte de la Gerencia de Construcción tras dictamen realizado por el Comité de Obras Públicas para el día 12 de Mayo de 2021 a las 10.00 hrs. En la oficinas de la Gerencia.

EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Sin la presencia de los Licitantes, se procedió a revisar y evaluar los paquetes para emitir un dictamen y fallo. El Art. 53, nos indica que debe evaluarse las propuestas de los Licitantes para su contratación.

Ya se había hecho una revisión cuantitativa de ellos, ahora se realizaría una revisión cualitativa. Para ellos se abrieron los tres paquetes siendo revisados uno por cada uno de ellos en particular y el otro entre varios. Con detenimiento se fue completando el examen sin que el Testigo Social tuviera acceso ni injerencia a ellos. Aunque fue obvia y transparente la manera como se realizo el escrutinio.

El proceso fue analizando las primeras y una vez realizadas lo harán respecto a las segundas siempre que hayan cumplido con el porcentaje requerido para la solvencia de la propuesta técnica, evaluandose en base a las modalidades y criterios siguientes:

- I.- Método de puntos y porcentajes para la evaluación de la propuesta técnica.
- II.- Método para la tasación aritmética para la evaluación de la propuesta económica.

De esa manera fueron evaluadas las tres distintas propuestas.

Ese día no se presentó acta relativa a las correspondientes revisiones, misma que nos fue entregada el día del fallo para aclaración total de lo encontrado en ellos.

FALLO

Finalmente de conformidad con el Art. 33 Fracción VII, 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas de Estado de Sinaloa se emite un fallo relativo al concurso JMA-GC-2021-LP-007 convocado el día 16 de Abril del 2021 relativo a los trabajos de: "LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA DE CIRCUITO CALLE TENERÍAS VIEJAS , TENERÍAS VIEJAS 2,

CUAUHTEMOC Y CALLEJÓN JAVIER MINA ENTRE CALLE CUAUHTEMOC Y MIGUEL HIDALGO
EN EL POBLADO DE VILLA UNIÓN.

La documentación, método y proceso de presentación de documentos fue completado en su totalidad por la empresa ganadora misma que cumplió, de igual manera con el porcentaje máximo que determina el presupuesto base de JUMAPAM con un cálculo no mayor a un porcentaje de un 15% sobre el monto de \$ 1,775.544.70 + IVA.

Aunado al desarrollo correcto de las propuestas y que el presupuesto base no fue excedido del el porcentaje estipulado la propuesta de la empresa **DESARROLLOS GPAC S.A. DE C.V.** cumple con lo establecido y se le otorga el fallo a su favor con un monto de \$2,024,725.99+ IVA

Para una mayor determinación de la misma anexamos copia del acta de adjudicación con fecha del 12 de Mayo del presente año.

CONCLUSION:

Sin duda el procedimiento nos dejó un agradable sabor de boca al encontrar transparencia en cada uno de los actos que se completaron para la realización de este concurso. En todos ellos se cumplió con los tiempos y circunstancias incluidas en la ley que los ampara. El calendario y las horas establecidas de igual manera respetadas. El personal cumplió con respeto y amabilidad lo requerido para dar al concurso la seriedad que era necesaria.

ATENTAMENTE


M. EN ARQ. CESAR H. LLANOS RIVERO
TESTIGO SOCIAL

Ccp DIRECCIÓN JURÍDICA
Lic. Fausto Humberto Robles Rivas
Ccp ARCHIVO
CLLR/icg